

RESOLUCION N.º 067, DEL 2.019.

Por la cual se OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU- En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que mediante Resolución N°. 05123 del 12 de Abril del 2.019 la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL DE PENSIONADOS DE ECOPELROL BUCARAMANGA "PENSIBUC - ECP"**, acto administrativo con fundamento en el cual solicitan se otorgue Reconocimiento Deportivo al organismo.
3. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL DE PENSIONADOS DE ECOPELROL BUCARAMANGA "PENSIBUC - ECP"**, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al **Sr. RUBEN ANTONIO LOPEZ GOMEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 13.849.196 expedida en Bucaramanga, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo.
4. Que el **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL DE PENSIONADOS DE ECOPELROL BUCARAMANGA "PENSIBUC - ECP"**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **FÚTBOL**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL DE PENSIONADOS DE ECOPELROL BUCARAMANGA "PENSIBUC - ECP"**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **FÚTBOL**.

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL DE PENSIONADOS DE ECOPELROL BUCARAMANGA "PENSIBUC - ECP"**, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

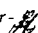
ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

22 MAY 2019


CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
Directora General INDERBU. -

Proyecto: Yolanda Mendivelso Moreno -Asesor- 

NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

En Bucaramanga, a los Diez 10 días del mes de Junio del
dos mil diecinueve(2.019), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud,

el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU"

Ruben Antonio López Gómez

quien se identificó con C.C. N° 13 849 196 de

Bucaramanga en su condición de Representante Legal del CLUB, con

el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 067 de fecha

Mayo 22/2019, expedida por este Instituto, por la cual se **CONCEDE**

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO al Club Deportivo: de Fútbol de

Pensionados de ecopetrol Bucaramanga

"Pensibuc ECP", se le advierte

sobre el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma.

Manifestando que recibirán correspondencia en: Kra 7 # 41 -

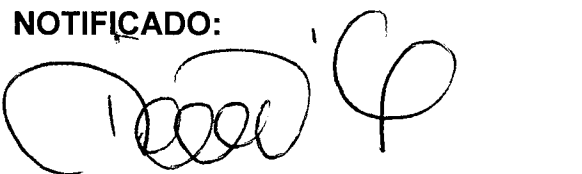
06 BARRIO: Alfonso López,

Email: Pensibuc-ecp 2019 @ hotmail.com,

teléfono 6759835 y Celular: 317 441 0731.

El notificado manifiesta que renuncia a términos y en constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:



C.C. # 13849196
Representante Legal:

NOTIFICA:



Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU.